



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA FLORIDA

RESOLUCIÓN N°: 12/ 23 SG.-

LA FLORIDA, 20 de febrero de 2023.-/

**APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO
INTERNO PARA EL CARGO DE
DIRECTOR/A DE SALA CUNA Y JARDÍN
INFANTIL LOS CASTORCITOS.**

VISTOS:

La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L N° 1, de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el D.F.L N° 1, de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el D.F.L N° 1-3063, de 1980, que contiene el Reglamento sobre aplicación del Inciso 2° del Art. 38 del DL N° 3.063 sobre traspaso de servicios a las municipalidades; el Decreto N° 343 de 1982, del Ministerio de Justicia, que Concede la Personalidad Jurídica a la Corporación Municipal de La Florida; el Decreto N° 110 de 1979, del Ministerio de Justicia que Aprueba reglamento sobre concesión de personalidad jurídica a corporaciones y fundaciones que indican; los Estatutos de la Corporación de Educación y Salud de La Florida, del año 1982, reducidos a escritura pública, autorizada por notario, acuerdo del Directorio de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria de Directorio de 31 de marzo de 2022, reducida a escritura pública con fecha 05 de abril de 2022, ante Notario Público Titular don Jaime Bernales Larraín, de la segunda notaría de La Florida, anotada en su Repertorio con el N° 727-2022 que nombra a doña Janett Fernández Pizarro como Secretaria General; ; el artículo 4° de la Ley N° 19.464 que "Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica"; el Dictamen de la Contraloría General de la Republica N° EE262050N22 de fecha 01 de octubre de 2022; el Memorando N° 27 de la Dirección de Infancia remitido a Dirección Jurídica de fecha 15 de febrero de 2023 y Memorando s/n remitido por Secretaría General a Dirección Jurídica de fecha 17 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, "COMUDEF", dispone en la cláusula Tercera de sus estatutos, que no tendrá fines de lucro y su objetivo será: "(...) a) Administrar y operar servicios en las Áreas de Educación, Salud, Cultura, Recreación y atención de menores que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de la Florida, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de su ser vigilancia y fiscalización correspondan a las autoridades públicas de acuerdo con las Leyes y Reglamentos, y b) difundir en la opinión pública el conocimiento de los objetivos que impulsa la Corporación y las realizaciones que ella lleva a cabo."
2. Que, las Corporaciones Municipales son organismos que colaboran en el cumplimiento de las funciones de las entidades edilicias, esto es, ejecutar obras, servicios y acciones en favor de la comuna, de manera de satisfacer de modo directo o inmediato una necesidad o interés de la población (aplica Dictamen N° 5.668, de 2014 de la Contraloría General de la República).





3. Que el Dictamen de la Contraloría General de la Republica N°EE262050N22 de fecha 01 de octubre de 2022, indica que *“este respecto, es útil hacer presente que los servidores que se desempeñan en jardines infantiles financiados con aportes de la JUNJI y administrados directamente por municipalidades, y que realizan alguna de las labores señaladas en el artículo 2° de la ley N° 19.464, son asistentes de la educación y su relación contractual, acorde con lo previsto en el artículo 4° de la ley N° 19.464, se rige por el Código del Trabajo, no obstante encontrarse afecta en cuanto a permisos y licencias médicas a las normas establecidas en la ley N° 18.883. Así, durante el reposo médico tienen derecho a percibir el total de sus remuneraciones, conforme reposo médico tiene derecho a percibir el total de sus remuneraciones, conforme al artículo 110 de este último cuerpo estatutario (aplica dictamen N° 3.278, de 2020)”*.
4. Que, la Ley N°19.464 en su artículo N°4 inciso 1° establece *“El personal de asistentes de la educación de los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas, no obstante registrarse por el Código del Trabajo, estará afecto en cuanto a permisos y licencias médicas, a las normas establecidas en la ley N° 18.883 y sus remuneraciones se reajustarán en los mismos porcentajes y oportunidades en que se reajusten las remuneraciones del sector público, siendo dicho reajuste de cargo de su entidad empleadora.”*
5. Que, en el caso particular, se debe proveer el cargo de Director Sala Cuna y Jardín Infantil Los Castorcitos.
6. Que, con fecha 15 de febrero de 2023, se remite memorándum n°27 de fecha 15 de febrero de 2023 desde la Dirección de Infancia a la Dirección Jurídica, que adjunta bases con cronograma actualizado de Bases de Concurso Directora Sala Cuna y Jardín Infantil Los Castorcitos.
7. Que, a través del Memorando N° 293 de fecha 17 de febrero de 2023, la Dirección Jurídica remitió a Secretaria General, las bases del concurso revisadas y visadas para su aprobación
8. Que, mediante providencia de fecha 17 de febrero de 2023 el Secretario General (S) dio su proceder y autorización a las bases del concurso.
9. Que, en consecuencia, de procederse a dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las Bases y llama a concurso público para el cargo de director/a de la Sala Cuna y Jardín Infantil Los Castorcitos.

RESUELVO:

1.- LLÁMASE A CONCURSO INTERNO, PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR/A DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS CASTORCITOS, cargo que se rige por las normas del Código del Trabajo y, por tanto, su remuneración se ajustará a dichas normas.

2.- APRUÉBENSE las siguientes BASES y ANEXOS del llamado a “CONVOCATORIA CONCURSO ABIERTO DIRECTORA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS CASTORCITOS”, cuyo tenor es el que se indica en el siguiente documento:

CONVOCATORIA CONCURSO ABIERTO **DIRECTORA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS CASTORCITOS**

1.- Introducción

La Corporación Municipal de La Florida, a través requiere proveer el cargo de Director/a de 1 Sala Cuna y Jardín Infantil, por lo que se convoca a participar del llamado a Proceso de Selección conforme a las siguientes Bases y a las normas establecidas.

Las Bases de Postulación del presente proceso de selección estarán disponibles en los sitios web <http://www.comudef.cl/> , a contar del 22 de febrero de 2023.





Para este proceso y en virtud de evaluar las solicitudes con igualdad de criterios por parte de la comisión; es que se han estandarizado las etapas de postulación, asignándole diversos puntajes a las mismas. De forma complementaria, se solicitará documentación que justifique la idoneidad y competencias técnicas para asumir el cargo Directivo.

2.- Identificación del Cargo:

- Cargo a Postular: Director/a Sala Cuna y Jardín Infantil
- Contrato: Código del Trabajo - Plazo Fijo hasta el 29 de febrero de 2024
- Plazo Indefinido a partir del 01 de marzo de 2024 – Sujeto a evaluación de desempeño
- Profesional Renta Base: \$1.915.333.-
- Jornada de trabajo: 44 horas
- Lugar de Desempeño: Sala Cuna y Jardín Infantil Los Castorcitos; ubicado en Calle Santa Margarita N.º 6944 La Florida
- Dependencia: Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, a través de la Dirección de Infancia.

La Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, requiere seleccionar a un/ una Profesional Educador/a de Párvulos mediante Proceso de Selección Abierto para asumir el cargo de director/a para la Sala Cuna y Jardín Infantil Los Castorcitos, dependiente de esta Corporación.

La misión del cargo es liderar la gestión y el equipo de trabajo, mediante la administración directa de la dependencia a su cargo, en el ámbito pedagógico y del aula, con el fin de asegurar una educación integral y de calidad a los niños y niñas, en colaboración con sus familias y comunidades.

3.- Antecedentes de la Sala Cuna y Jardín Infantil:

Nombre de la sala Cuna y Jardín Infantil: Los Castorcitos

Niveles Educativos: Sala Cuna Menor a Transición Menor

Capacidad: 232 párvulos

Dotación: 1 directora

1 asistente administrativa

9 educadoras de párvulos

24 técnicos en párvulos

3 auxiliares de servicios

5 manipuladoras de alimentos (empresa externa)

4.- Descripción del Cargo / Perfil:

La Corporación Municipal de La Florida, requiere contar con una directora que adhiera al proyecto educativo comunal de Dirección de Infancia, con vocación de servicio público, que considere a los niños y niñas como sujetos de derechos, con vinculación y compromiso con las familias y a su vez con habilidades sociales que permitan desarrollar una convivencia y ciudadanía sana e integral con la comunidad.

5.- Requisitos del Cargo:

1. Ser Ciudadano (a)
2. No hallarse condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la ley N.º 19.325, sobre Violencia Intrafamiliar.





3. No estar inhabilitado en forma absoluta y perpetua o absoluta y temporal para el desempeño de cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 20.594, de 2012, que “*crea Inhabilidades Para Condenados Por Delitos Sexuales Contra Menores y establece Registro de dichas Inhabilidades*”.
4. Título profesional de Educador(a) de Párvulos, de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración de Instituto o Universidad reconocida por el Estado.

6.- Experiencia Deseable:

- Experiencia profesional no inferior a 5 años continuos o discontinuos desempeñando el cargo de Educadora de Párvulos y/o 3 años en cargo directivo en establecimientos de educación parvularia.
- Mínimo 50 horas de Capacitación asociadas al cargo directivo
- Cursos de especialización en el área y otros estudios afines con el cargo, incluido manejo de Office.

7.- Competencias Específicas para el Ejercicio del Cargo:

- Orientación al niño, niña y a las familias: Pone al centro de su trabajo al niño y a la niña, reconociéndolo como sujeto de derecho, con altas potencialidades. Trabaja con las familias desde sus competencias y en una relación de respeto.
- Liderazgo Educativo y de Equipos: Es un profesional que lidera e influye positivamente desde el optimismo, considerando la realidad del contexto e inspirando al equipo de trabajo. Lidera tanto la gestión del centro educativo como el trabajo pedagógico. Es proactivo y capaz de anticiparse a diversas situaciones.
- Trabajo Colaborativo: Trabaja en conjunto y de manera colaborativa con el equipo de la Dirección de Infancia, las directoras, las educadoras, técnicos y asistentes para cumplir con los proyectos educativos e idearios. Tiene una mirada amplia de las fortalezas y desafíos del equipo de trabajo que lidera.
- Manejo de conflicto, crisis y negociación: Es capaz de resolver problemas, mediar y llegar acuerdos tanto a nivel de equipo, familiar y de afrontar contingencias.
- Gestión del proyecto educativo institucional: Es capaz de fijar objetivos, metas, desarrollar estrategias y acciones para su logro y hacer seguimiento de estas para evaluar su cumplimiento.
- Trabajo en la diversidad: Es capaz de trabajar con grupos diversos, acogiendo, aceptando y potenciándolos.
- Iniciativa: Capacidad de actuar proactivamente y pensar en acciones futuras con el propósito de crear oportunidades o evitar problemas que no son evidentes para los demás.

8.- Actitudes para el Ejercicio del Cargo:

Se espera que la directora de jardín infantil Los Castorcitos de la Corporación Educacional de La Florida posea las siguientes actitudes:

- Compromiso social: Capacidad para sentir como propios los objetivos de la institución.
- Responsabilidad: Capacidad de encontrar satisfacción personal en el trabajo que se realiza en la obtención de buenos resultados con precisión y calidad.
- Motivación: Movilizar a otros a tomar acciones en una dirección determinada.
- Flexibilidad y Adaptación: Capacidad para trabajar con eficiencia en diversas situaciones. Implica comprender y valorar posturas distintas a las propias.



- Comunicación eficaz y asertiva: Capacidad para escuchar al otro para transmitir en forma clara y oportuna las ideas, opiniones, expectativas, retroalimentación e información respetando los canales de comunicación establecidos.
- Autonomía: Capacidad para actuar proactivamente, idear e implementar soluciones a nuevas problemáticas, con decisión y criterio.
- Disposición a aprender: Implica la capacidad de apreciar y valorar nuevas formas de aprendizaje, con la finalidad de adquirir conocimientos y herramientas.
- Reflexividad: Capacidad para evaluar los desafíos que se presentan.

9.- Conocimientos Técnicos para el Ejercicio del Cargo:

En cuanto a conocimientos se espera que la directora de jardín infantil Los Castorcitos de la Corporación Educacional de La Florida maneje los siguientes contenidos:

- Políticas educativas chilenas
- Conocimiento disciplinar y pedagógico de la educación parvularia
- Política de trabajo con familias y vinculación con la comunidad
- Perspectiva de derecho
- Política de buen trato

10.- Principales Funciones:

- Desarrollar la planificación de los recursos disponibles.
- Organizar y administrar el funcionamiento del Jardín Infantil, en el ámbito de gestión pedagógica en el aula y administrativa.
- Coordinar acciones con los distintos organismos y agentes claves del entorno, tanto públicos como privados.
- Promover el quehacer de la comunidad educativa en las organizaciones comunitarias del entorno.
- Promover la participación de la familia y comunidad en los procesos educativos.
- Liderar la elaboración del Proyecto Educativo Institucional de acuerdo a etapas y características propias.
- Liderar el desarrollo, seguimiento y evaluación del PEI, en coherencia con lo planificado.
- Coordinar y hacer seguimiento de las acciones de mejoramiento continuo de la unidad educativa.

11.- Forma de Postulación y Recepción de Antecedentes:

Los y las postulantes deberán presentar en forma íntegra y completa los antecedentes que a continuación se señalan de manera obligatoria; aún cuando pertenezcan a la dotación de la Dirección de Infancia de COMUDEF.

- Ficha única de postulación (Anexo I).
- Carta de intenciones redactada y firmada, por la postulante (donde se explicita su motivación para postular al cargo).
- Currículum vitae actualizado
- Fotocopia legalizada ante notario de título y grado académico.
- Copia de cédula nacional de identidad por ambos lados
- Certificado de experiencia en la función de Dirección de Jardín (solo para quienes hayan ejercido previamente la función).
- Certificado laboral que acredite experiencia laboral anterior, como educador/a de párvulos.



- Certificado de antecedentes actualizado para fines particulares
- Registro de inhabilidad para el trabajo con menores de edad
- Registro de inhabilidad por maltrato relevante
- Fotocopias simples de los certificados de los cursos, seminarios, capacitaciones, post títulos y post grados asociados al cargo, de los últimos 10 años.
- Certificado de semestres cursados y horas presenciales para la obtención del título profesional de Educador de Párvulos.

Las postulaciones deberán realizarse con todos los antecedentes descritos en el punto N°11 desde el 22 de febrero de 2023 hasta el día 27 de febrero de 2023, hasta las 13:00 horas, en oficina de partes de la Corporación Municipal de La Florida.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo. El contacto con los postulantes en caso de avanzar en las etapas del proceso dependerá que los datos entregados a la Corporación Municipal de la Florida sean fidedignos y se encuentren actualizados, siendo responsabilidad de las postulantes verificar esta información.

12.- Quienes Pueden Postular:

Este proceso de selección es de carácter Abierto, por lo tanto, pueden postular todas aquellas personas que cumplan con los requisitos señalados en el punto N°5 y presenten los documentos indicados en punto N°11.

13.- Criterios para la Selección:

Los/as postulantes serán evaluados/as de acuerdo a los siguientes criterios:

| Criterios | Ponderación |
|--|-------------|
| Experiencia laboral anterior asociada al cargo | 15% |
| Número de horas de Capacitación | 15% |
| Evaluación Psico laboral | 20% |
| Evaluación de Conocimientos Técnicos – Pedagógicos | 25% |
| Entrevista Personal | 25% |
| Total | 100% |

ETAPAS DEL PROCESO

ETAPA N° 1: Admisibilidad, Recepción y Revisión de Antecedentes

- Los antecedentes de postulación, deben ser remitidos desde el día 22 de febrero de 2023 hasta el día 02 de marzo de 2023 a las 13:00 horas, en oficina de partes de la Corporación Municipal de La Florida, dirección Serafín Zamora N°6600 La Florida, en un sobre cerrado que indique "Proceso de selección Cargo Directora Jardín Infantil Los Castorcitos", a nombre de la Sra. Issis Morales Espinoza – Directora de Infancia.
- Los antecedentes remitidos serán evaluados y revisados por parte de los miembros de la Comisión, la que se compondrá por los siguientes integrantes:

- 1) Issis Morales Espinoza – Directora de Infancia COMUDEF
- 2) María Soledad Salinas Zúñiga – Sub Directora de RRHH COMUDEF
- 3) Paulina Araya Contreras – Coordinadora de Jardines Infantiles COMUDEF

Corporación Municipal de La Florida – Serafín Zamora N° 6.600, La Florida, Santiago – www.comudef.cl



- La documentación requerida en el punto N°11 es una exigencia para la evaluación curricular y para continuar a las siguientes etapas del proceso.
- **Quienes no cumplan con la etapa de admisibilidad serán notificados del término de su proceso de postulación, vía correo electrónico.**

ETAPA N° 2: Experiencia Laboral

- **Certificado Laboral en experiencia del cargo director/a y/o educador de párvulos:** Se contemplarán los años de experiencia profesional no inferior a 5 años continuos o discontinuos desempeñando el cargo de Educadora de Párvulos y/o 3 años en cargo directivo en establecimientos de educación parvularia.

| |
|--|
| 10 Puntos Más de 3 años en el cargo de Directora |
| 8 Puntos Menos de 3 años como Directora y más de 5 como educadora |
| 6 Puntos Más de 5 años 1 mes, en el cargo de educadora de párvulos |
| 5 Puntos 5 años, en el cargo de educadora de párvulos |
| 0 Puntos menos de 5 años como educadora y sin experiencia directiva |

- **Evaluación Curricular:** Se evaluarán las horas de capacitación pertinentes al cargo al que se postula, de los certificados que cumplan con lo especificado en el punto N°11, entre los periodos **01 de febrero de 2013 al 22 de febrero de 2023**. Los puntajes de la evaluación se asignarán según las horas de capacitación de los cursos, postítulos, diplomados y otros, los cuales se desglosan en la siguiente tabla:

| |
|--------------------------------------|
| 10 Puntos de 451 y más horas |
| 9 Puntos de 351 a 450 horas |
| 8 Puntos de 251 a 350 horas |
| 7 Puntos de 181 a 250 horas |
| 6 Puntos de 151 a 180 horas |
| 5 Puntos de 131 a 150 horas |
| 4 Puntos de 101 a 130 horas |
| 3 Puntos entre 100 y 50 horas |
| 0 Puntos Menos de 50 horas |

Las postulantes que obtengan las 10 puntuaciones más altas incluidas/os las/los en igualdad de puntaje entre participantes, serán quienes avancen a la Etapa 3 del presente proceso de selección.

ETAPA N° 3:

Evaluación Psico laboral:

- Se aplicará una evaluación psico laboral a los/las postulantes y será efectuada por un profesional psicólogo laboral de la Sub Dirección de Recursos Humanos de COMUDEF. Las citaciones a dicha entrevista se efectuarán a las direcciones de correos electrónicos, informados por los postulantes y la evaluación puede ser tanto en modalidad remota como presencial.
- Esta evaluación psico laboral comprende un conjunto de técnicas para verificar que las competencias del postulante se adecúen al perfil del cargo. Puede incluir test de personalidad y proyectivos para identificar quienes se acercan en mayor medida al perfil profesional del cargo, principalmente en términos de competencia y atributos para el correcto desempeño del cargo.



- Para aprobar esta etapa y pasar a la siguiente, se requiere ser categorizado como Recomendable o Recomendable con observaciones. Las personas que sean categorizadas como No Recomendable no continuarán en el proceso de selección y finalizarán su participación.

| |
|---|
| Recomendable: 20 puntos. |
| Recomendable con Observaciones: 10 puntos |
| No Recomendable: 0 punto |

Evaluación de Conocimientos Técnicos – Pedagógicos:

- Se aplicará una prueba escrita de conocimientos técnicos – pedagógicos, elaborada, aplicada y revisada por la Coordinadora técnica de Educación Parvularia.
- Este instrumento de evaluación consta de 6 preguntas de desarrollo, y dispondrán de 90 minutos para responder, se aplicará de manera presencial en un lugar dispuesto por COMUDEF. La prueba será evaluada con una Rúbrica Holística, Cada pregunta tendrá un máximo de 5 puntos, la obtención de la calificación más alta será de 30 puntos, dicha prueba se aplicará a todas las postulantes preseleccionadas en la Etapa 2, y que hayan obtenido calificación Recomendable y Recomendable con Observaciones.

Rúbrica Holística de Evaluación Prueba Escrita de Conocimientos Técnicos –Pedagógicos.

| PUNTUACIÓN | DESCRIPTORES |
|-------------------|--|
| 5 | Demuestra una total comprensión y conocimiento teórico y práctico del tema, pensamiento crítico y reflexivo. Argumenta, con sustento de diversas fuentes teóricas. Su redacción es comprensible, organizada tanto en su estructura e ideas, como en la secuencia lógica de la respuesta, no presenta faltas de ortografía, ni de puntuación. |
| 4 | Demuestra una considerable comprensión y conocimiento del tema. Pensamiento crítico y suficientemente reflexivo. Argumenta con suficiente sustento teórico. Su redacción es comprensible, con adecuada organización de estructura e ideas. Presenta algunas faltas de ortografía y de puntuación. (entre 1 y 2) |
| 3 | Demuestra una comprensión y conocimiento parcial del tema. Presenta poco pensamiento crítico y reflexivo. Argumenta con insuficiente sustento teórico. Su redacción es poco comprensible, requiere una mejor organización de la estructura e ideas. Presenta algunas faltas de ortografía y de puntuación (entre 3 y 5) |
| 2 | Demuestra poca comprensión del tema. No presenta pensamiento crítico, ni reflexivo. Argumenta sin sustento teórico. Su redacción es comprensible, pero carece de organización y de secuencia lógica de las ideas. Presenta muchas faltas de ortografía y de puntuación (entre 6 y 10) |
| 1 | Demuestra falta de comprensión del tema. No hay referencias a fuentes teóricas. Hay un intento de redacción, sin organización ni secuencia lógica de ideas. Presenta más 10 faltas de ortografía y puntuación. |
| 0 | No responde. |

Las/los tres postulantes que obtengan la sumatoria más alta en las etapas anteriores (Etapa 1, 2 y 3) pasarán a la Etapa 4.

ETAPA N°4: Entrevistas por la Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará integrada por:



- a) La Directora de Infancia de la Corporación Municipal de La Florida o quien ésta designe en su representación.
- b) La Coordinadora de Jardines Infantiles de la Corporación Municipal de La Florida o quien ésta designe en su representación.
- c) La Sub Directora de Recursos Humanos de la Corporación Municipal de La Florida o quien ésta designe en su representación.

La Comisión deberá entrevistar a cada uno de los/las candidatos/as preseleccionados/as, a efecto de identificar a aquéllos que se acercan en mayor medida al perfil profesional del cargo, principalmente en términos de sus competencias y atributos para desempeñarse como directora de jardín infantil. Se citará a cada postulante en una hora y fecha determinada, mediante correo electrónico.

La Comisión elaborará una nómina de preseleccionados para ser presentada a la Secretaria General de la Corporación.

ETAPA N°5: Resolución del Proceso de Selección

La Secretario General de la Corporación podrá revisar todos los antecedentes y/o entrevistar a los candidatos propuestos por la Comisión Evaluadora y luego de ello, podrán adoptar alguna de las siguientes decisiones:

- a) Designar como director/a, a cualquiera de las personas indicadas en la nómina.
- b) Declarar desierto el proceso de selección al cargo vacante de directora del Jardín Infantil Los Castorcitos

La persona seleccionada, asumirá funciones el 04 de abril de 2023.

Se realizará un primer contrato a plazo fijo hasta el 29 de febrero de 2024 y sujeto a evaluación pasará a contrato indefinido a partir del 01 de marzo de 2024.

CRONOGRAMA DE PROCESO DE SELECCIÓN

| |
|--|
| Convocatoria y entrega de antecedentes por oficina de partes COMUDEF: Desde el 22/02/2023 al 02/03/2023, en horarios de atención de 09:00 a 13:00 horas |
| Revisión de antecedentes de Admisibilidad y Etapa 1: Desde el 03/03/2023 al 09/03/2023 |
| Notificación de las postulantes que pasan a Etapa 2: 10/03/2023 |
| Evaluación Psicolaboral: 13/03/2023 al 16/03/2022 (Puede ser online) |
| Notificación a las postulantes con categoría Recomendable y Recomendable con Observaciones: 20/03/2023 |
| Prueba escrita de conocimientos técnicos – pedagógicos: Entre el 21/03/2023 al 23/03/2023 |
| Revisión de Pruebas conocimientos técnicos pedagógicos: 24/03/2023 |
| Notificación a las 3 postulantes con más alto puntaje: 27/03/2023 |
| Entrevista Personal: 28/03/2023 al 30/03/2023 |
| Etapa de Resolución y Designación del cargo: Desde 31/03/2023 al 03/04/2023 |
| Asume el cargo: 04 /04 / 2023 |
| Presentación en el Jardín Infantil Los Castorcitos: 04/04/2023 |

Estas fechas pudiesen estar sujetas a modificación, según lo estipulado por la comisión

* Dudas y consultas a Coordinadora de Educación Parvularia, Srta. Paulina Araya Contreras, mail: parayac@comudef.cl, Móvil: +569 66796062 o a Issis Morales Espinoza mail imorales@comudef.cl Móvil: +569 65895771.

FICHA ÚNICA DE POSTULACION (ANEXO 1)

Postulación a Proceso de Selección Abierto cargo Directora de Jardín Infantil Los Castorcitos

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|-----|
| | | |





1.-IDENTIFICACION POSTULANTE:

| | | |
|---------------------|---------------------|--------------|
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres |
| | | |
| Cédula de Identidad | Fecha de Nacimiento | Estado Civil |
| | | |

2.-IDENTIFICACION LABORAL

| |
|--|
| Profesión e Institución que entregó el Título y Grado- N° de Semestre y Horas Presenciales (adjuntar certificados) |
| |
| |

| Cursos de Capacitación (Adjuntar Certificados) | N° de Horas de Capacitación |
|--|-----------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Nombre, RUT y Firma del Postulante

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JANETT FERNÁNDEZ PIZARRO
SECRETARIA GENERAL
COMUDEF



CCG/PDR/SSZ/IME/ERA/jpg.

